CRA
Consultores de Riesgos & Asociados
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS Y SERVICIOS

Estado de Póliza

Cía. Aseg.:	**RIVADAVIA SEGUROS**	Riesgo:	**Automotores**
Póliza Nº:	**960940**	Vigencia del:	**13/04/2023** al **13/08/2023**
		Tipo de IVA:	**Consumidor Final**

Asegurado:	**CONTRERA, ALEJANDRA CINTIA** MALVINAS ARGENTINAS 2555 - SAN FERNANDO, Buenos Aires (1646) 5491130576491		
Productor:	**SUC VIRREYES**		
Póliza emitida el:	**04/04/2023**	Solicitada el:	**04/04/2023**
Renueva póliza:	**960940**	Cía. Aseg.:	**RIVADAVIA SEGUROS**
Cobranza:	**Cobrador**	Endosos emitidos	**0**

Titular:		Localizador:	
Tipo vehículo:	**Ómnibus con personas transportad**	Origen:	**Nacional**
Marca:	**Mercedes Benz**	Modelo:	**BM0 368 VERSION 1618**
Año:	**2010**	InfoAuto Nº:	
Carroceria:	**Ómnibus**	Uso:	**Trasporte escolar**
Color:		Patente:	**JCR089**
Motor:	**904973U0880003**	Chasis:	**8AB368185AA136116**
Cobertura:	**RC**	Valor Casco:	**$ 0**
Franquicia:	**$ 0**	Límite RC:	**$ 75,000,000**
Ajuste:			

		Total		Póliza		Endosos
Prima	**$**	**0.00**	$	0.00	$	0.00
Premio sin I.V.A.	**$**	**52,000.00**	$	52,000.00	$	0.00
Premio con I.V.A.	**$**	**52,000.00**	$	52,000.00	$	0.00

Próximo Vencimiento

Fecha		Importe	Aplicado a
13/05/2023	$	13,000.00	Póliza

Texto asegurado

"1. COBERTURA: RC CON PLAN RIVADAVIA SIN GRUA Asientos: 45
1.1. Cobertura contrada RESPONSABILIDAD CIVIL hasta el límite detallado.
1.2. El asegurado deja constancia que el vehículo asegurado será utilizado para los fines contratados en la póliza. No siendo responsable la compañía aseguradora por siniestros ocurridos cuando el vehículo afectado la póliza fuere utilizado para otro fin que no sea el declarado y contratado.
2. SERVICIOS ADHERENTE:
2.1. El adherente cuenta con SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS para él y su grupo familiar primario, cónyuge e hijos menores que habiten en el domicilio declarado en la adhesión.
2.2. El adherente cuenta con SERVICIOS DE EMERGENCIA DE TRASLADO, al lugar que indique el adherente o bien al lugar más próximo debido al tipo de atención requerida, a exclusiva responsabilidad del profesional interviniente en la emergencia. (condiciones según anexo 1)
2.3. El adherente cuenta con Servicio de VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, el cual puede tener un costo de visita, que será ABONADO AL MOMENTO DE LA VISITA MÉDICA. (condiciones según anexo 2)
2.4. El adherente cuenta con Servicio de URGENCIAS ODONTOLOGICAS para él y su grupo familiar primario, cónyuge e hijos menores que habiten en el domicilio declarado en la adhesión. (condiciones según anexo 3)
2.5. El adherente cuenta con Servicio de DESCUENTOS EN MEDICAMENTOS para el contratante exclusivamente. Servicio sujeto a disponibilidad y sólo serán incluidos dentro del descuento los medicamentos listados por el proveedor.
Se brindará al BENEFICIARIO TITULAR, previa solicitud vía telefónica, los servicios de DESCUENTO EN FARMACIA.

CRA
Consultores de Riesgos & Asociados
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS Y SERVICIOS

Estado de Póliza

Cía. Aseg.: **RIVADAVIA SEGUROS**
Póliza Nº: **960940**

Riesgo: **Automotores**
Vigencia del: **13/04/2023** al **13/08/2023**
Tipo de IVA: **Consumidor Final**

Texto asegurado

El BENEFICIARIO TITULAR contará con un descuento de hasta el 40% por receta y hasta una Cobertura de $ 2.000 (PESOS DOS MIL) por receta, 6 EVENTOS AL AÑO (HASTA 1 POR MES) para medicamentos recetados ante enfermedad (no incluye preexistencias ni lesiones crónicas,) y para medicamentos recetados ante accidente
EXCLUSIONES
- Medicamentos y/o Productos de Venta Libre / Pastas, Polvos o Líquidos Dentífricos.
- Fórmulas Especiales o artículos para limpiar o fijar dentaduras / Callicidas
- Cepillos de todo tipo/ Productos de perfumería, tocador y belleza.
- Productos para la estética corporal / Accesorios médicos tales como instrumental de cirugía, jeringas, productos para diagnóstico, termómetros, atomizadores, inhaladores, nebulizadores.
- Herboristería, Recetas Magistrales y productos Homeopáticos/ Productos para contraste radiológico y de diagnóstico / Productos o sustancias alimenticias y dietéticas en general.
- Material radiactivo/ Gammaglobulinas inespecíficas o polivalentes / Medicamentos importados no autorizados por Salud pública / Anorexígenos / Productos para la disfunción sexual masculina / Anestésicos / Parches de nicotina
- Productos alimenticios/hemoderivados y sustitutos de la sangre / Productos de presentación y/o uso hospitalario / Prótesis y ortesis / Retrovirales / Vacunas / Psicofármacos.

3. SERVICIOS HOGAR:
3.1. El adherente cuenta con URGENCIAS AL HOGAR para él y su grupo familiar primario en el domicilio declarado en la adhesión de servicios.
4. SERVICIO DE REMOLQUE Y ASISTENCIA MECÁNICA: SIN SERVICIO DE ASISTENCIA / TRASLADO

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza
Condiciones Particulares

ASEGURADO CONTRERA, ALEJANDRA CINTIA **MAT.** 5318482.3 CUIL 27-29436364-0

PRODUCTOR: LIJO PAOLA MARINA

DOMICILIO MALVINAS ARGENTINAS NRO 2555 MAT.: 92422
(1609) BOULOGNE BS. AS. 00-0-00000-00000 P 18429.1

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 14/960940-002

VIGENCIA

EMISION 13/04/2023 **desde las 12 hs. del** 13/04/2023 **hasta las 12 hs. del** 13/08/2023 **DIAS DE VIGENCIA** 122

ENDOSO 14/960940-002

LUGAR DE EMISION: La Plata

OBJETO DEL SEGURO

OMNIBUS OMNIBUS MODELO: 2010
MARCA: MERCEDES BENZ BMO 368 VERSION 1618
MOTOR: 904973U0880003 CHASSIS: 8AB368185AA136116
PAT.: JCR089 USO: OMNIBUS SERV. ESCOLAR

Condiciones Generales: SO-RC 06.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1

Clausulas Adicionales: CA-CO 06.1 CA-CO 08.1 CA-CO 14.1 CA-RC 01.2 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2 CA-RC 19.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
INTERNOS 0,10% TASA S.V. 1,00%
LEY 19518 0,50%

C.S. 3682,00
DJ.INSC. 30-50005031-0
FORMA DE PAGO: 4 CUOTAS

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 1402960940000000

PRIMA (1)	30614,26
RECARGOS (2)	3471,78
SUBTOTAL	34086,04
IMPUESTOS Y TASAS (3)	11589,96
PREMIO $	45676,00

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono al 0221 4455001 (opción 1 alternativa 3). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Rosana Ibarrart
Gerente General

Póliza aprobada por SSN. Exp. 3260 - Prov. 8465 - 06/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 19/09/2011.
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 14/960940-002

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Localidad de Riesgo: (1609) - BOULOGNE - BS. AS.

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN A - Responsabilidad Civil

CG-RC 01.1	Responsabilidad Civil Seguro Voluntario Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento	$ 127.000.000.-

CA-CO 08.1 Sistema CLEAS
Es un Sistema por el cual el Asegurado que tenga un choque con otro vehículo únicamente, con cobertura vigente y al día en otra de las Aseguradoras participantes del Sistema y, no resulte responsable del mismo,según el convenio, Seguros Rivadavia se encarga de solucionar su siniestro.
A la fecha las Aseguradoras adheridas son: Allianz, Seguros SURA, QBE La Buenos Aires, La Segunda, Mapfre, Rio Uruguay, Rivadavia, Sancor, San Cristobal, IÚNIGO y Zurich.
Cleas no tiene ningún costo adicional para los Asegurados.
Los siniestros que están excluidos de este Sistema son:
- Vehículos asegurados en la misma empresa.
- Motos, maquinas agrícolas, casas rodantes sin propulsión propia, acoplados, semiremolques, y vehículos de mas de 9 toneladas de peso bruto total.
- Siniestros con lesiones y/o muertes.
- Cuando haya daños ajenos al siniestro entre los 2 participantes.
- Daños materiales mayores a $: 2497000

La Cláusula completa y el Reglamento del Sistema pueden consultarse en las páginas: www.segurosrivadavia.com o www.cleas.com.ar

CA-RC 01.2 Servicios Especiales menos de 100 km
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: El Asegurador no responde por los acontecimientos ocurridos fuera del radio de 100 kms. del domicilio del Asegurado u otro lugar expresamente establecido a tal efecto en la póliza.
Contrariamente a lo estipulado en la clausula CA-RC 1.2, el límite de kilometrajes para los vehículos Servicios Escolares es de hasta 200 kilómetros, segun lo estblecido en la resolución Nº122/18.

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $1.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $1.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $1.000.000.-

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 14/960940-002

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $1.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $1.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $1.000.000.-

CA-RC 19.1 Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas - Transporte Escolar

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar esté provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehículo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el artículo 55 de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449.

ADVERTENCIA Medios habilitados para el Pago.

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com

Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General